



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BAJOS DE COYULA, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA HAUTULCO Y SAN PEDRO POCHUTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA

ANEXO 10

10. JUSTIFIQUE QUE LOS BENEFICIOS DE LA REGULACIÓN SON SUPERIORES A SUS COSTOS.

La regulación propuesta genera costos derivados del pago de derechos por parte de los visitantes para tener acceso al área natural protegida (ANP), así como derivado de los trámites solicitados por los particulares para realizar actividades en su interior.

En contraparte, su implementación generará vastos beneficios derivados de los servicios ambientales que se prestan en la región conocida como Bajos de Coyula, tal como se describió y estimó en el Anexo 9. Para pronta referencia, se presenta un resumen de estos:

COMPARATIVO DE COSTOS Y BENEFICIOS BAJOS DE COYULA			
BENEFICIOS		COSTOS	
Descripción	Monto*	Descripción	Monto*
Conservación de los ecosistemas del ANP; costos evitados	\$52,674,663.10	Pago de derechos por ingreso al área natural protegida.	\$15,068.80
Almacenaje de carbono	\$23,415,768.11	Costos asociados al cumplimiento de trámites	\$1,116,177.10
Delimitación y zonificación de la superficie del ANP	No cuantificable		
Realización de actividades dentro del ANP	No cuantificable		
Denominación institucional "Área Natural Protegida"	No cuantificable		
TOTAL	\$76,090,431.21	TOTAL	\$1,131,245.90

*La diferencia en el cálculo de las cifras se debe a variaciones en los decimales.

Concluyendo así que los beneficios de la propuesta regulatoria son superiores a sus costos.

RELACIÓN COSTO BENEFICIO APFF BAJOS DE COYULA	
CONCEPTO	MONTO
Beneficios Brutos	\$76,090,431.21
Costos	-\$1,131,245.90
Beneficios Netos	\$74,959,185.31

